

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **CULTURA, TURISMO Y DEPORTES** relativa al expediente 2023/03910/000001 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



LA DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PARA SU ELEVACIÓN Y APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, EL SIGUIENTE:

INFORME - PROPUESTA

Por el Teniente de Alcalde de Cultura, Turismo y Deportes, se ha promovido el inicio de la tramitación de la convocatoria anual para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades deportivas en el municipio, correspondientes a la temporada 2022/2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y siguiendo los criterios establecidos en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha elaborado la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas y/o relacionadas con la promoción del deporte en el término municipal de Murcia dirigida a las diferentes entidades deportivas, así como a deportistas individuales.

Las actividades que se subvencionan se encuadran en el marco de las **Líneas Estratégicas definidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia (2021-2023) y están incluidas en el mismo como Línea Específica 4 (Promoción del Deporte)**, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2023.

VISTOS los antecedentes y demás documentación que obra en el expediente de referencia, así como la normativa de aplicación citada en el párrafo precedente, si así se estima, procede elevar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el término municipal de Murcia en la **temporada 2022/2023**, conforme a lo siguiente:

1. BASES REGULADORAS, OBJETO Y FINALIDAD

De conformidad con los artículos 17.2 y 23.2.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones vienen establecidas en la Ordenanza general de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 36, de 14 de febrero de 2023 (<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2023/numero/843/pdf?id=815761>).

Es objeto de esta convocatoria establecer el procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo y financiación de las actividades deportivas que se detallan en el apartado 3, realizadas en el término municipal de Murcia durante la temporada 2022/2023 y que promueve la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia.

La finalidad de esta convocatoria es la de atender la demanda de la población en materia deportiva, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 8/2015, Ept. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y, en especial, a las reflejadas en su Art. 10, en los apartados a), d) y h) que hacen referencia a la promoción general del deporte y a la cooperación con otras entidades para llevar a cabo dicha promoción.

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones en base a esta convocatoria: Clubes y Asociaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Federaciones Deportivas y Deportistas Individuales.

Tendrán la consideración de beneficiario de la subvención concedida las personas físicas y jurídicas a las que se otorguen las mismas, así como los miembros asociados a éstas, que se comprometan a efectuar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la propia persona o entidad encargada de su organización y desarrollo.

2.1 Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

Las entidades beneficiarias (Clubes y Asociaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas, Federaciones Deportivas) deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Oficial de Clubes Deportivos o Asociaciones correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Acreditar que su domicilio social está en el término municipal de Murcia.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la Hacienda Municipal.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- No haber formalizado convenio o contratos con el Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de eventos o actividades deportivas por los que hayan recibido cualquier tipo de aportación económica o pago de canon dentro del periodo de la convocatoria. No haber formalizado contrato de patrocinio con el Ayuntamiento de Murcia dentro del periodo de la convocatoria.

La acreditación de los requisitos de los apartados a), b), c), d) y e) se realizará mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 6. A), de esta convocatoria.

La acreditación del requisito establecido en el apartado f), se comprobará de oficio por esta Administración.

Los deportistas individuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el término municipal de Murcia.
- Pertenecer, en su caso, a un club o asociación deportiva cuyo domicilio social se encuentre en el municipio de Murcia.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



- d) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la Hacienda Municipal.
- e) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- f) Los deportistas que de forma individual opten a esta convocatoria, no podrán pertenecer a un club o asociación deportiva que haya solicitado ayuda económica dentro de la misma convocatoria, salvo que se trate de competiciones en las que participen de forma individual para las que el club o asociación deportiva al que pertenezcan no hayan solicitado subvención y así lo acredite el deportista mediante declaración responsable del presidente/a del club o asociación deportiva en tal sentido.

La acreditación del apartado a) se comprobará de oficio por esta Administración.

La acreditación del apartado b), mediante declaración responsable del presidente/a de la entidad en la que indique el domicilio social del club o asociación deportiva a la que pertenece el deportista.

La acreditación de los requisitos de los apartados c), d) y e) se realizará mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 6. B), de esta convocatoria.

3. PROGRAMAS Y CUANTÍA MÁXIMA

Podrán obtener subvención económica las actividades deportivas encuadradas en los programas que seguidamente se indican, clasificadas según se detalla para su adecuado tratamiento y estudio, en las cuantías máximas fijadas a continuación:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA MÁXIMA
A	Mantenimiento de equipos federados que participen en la máxima categoría de competición nacional de liga regular.	100.000,00 €
B	Mantenimiento de equipos federados que participen en el resto de categorías de competición de liga regular de ámbito nacional (que no se trate de máxima categoría), inter-autonómico, autonómico o local, según los siguientes subgrupos:	
	B1.- Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano y Voleibol	150.000 €
	B2.- Resto de disciplinas de deportes de equipo, excepto natación	50.299 €
C	Natación.	100.000 €
D	Programas de Iniciación Deportiva.	10.000 €
E	Organización de Acontecimientos Deportivos en el Municipio de Murcia.	35.000 €
F	Deportistas Individuales.	61.000 €

Las actividades deportivas objeto de la Convocatoria se refieren a la temporada 2022/2023 y *sólo se podrá presentar una única solicitud por persona o entidad, que deberá estar referida a un único programa.*

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Para el programa de organización de acontecimientos deportivos en el municipio, **solo se podrá presentar solicitud para un evento deportivo.**

Con carácter general, se entiende por temporada deportiva 2022/2023 a efectos de esta convocatoria, el período comprendido entre septiembre de 2022 y agosto de 2023. No obstante, en los casos de competiciones en las que el calendario oficial se inicie o finalice fuera de dicho período, las entidades o personas solicitantes deberá/n acreditar dicho extremo mediante certificación de la correspondiente Federación Deportiva.

El importe máximo de la suma de subvenciones convocadas ascenderá a **506.299,00 euros** (QUINIENTOS SEIS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS), con cargo al vigente presupuesto y aplicación presupuestaria **2023/039/3410/48903**.

La cuantía máxima prevista para cada programa se prorrateará entre todos los beneficiarios de la subvención atendiendo a la puntuación obtenida.

En caso de no distribuir los importes máximos fijados para cada programa, se podrá asignar la cuantía restante a los demás programas en función de las solicitudes presentadas.

En todo caso, la cuantía que se conceda no podrá exceder de la solicitada, que no podrá ser superior al déficit del presupuesto presentado y, en ningún caso, superior al coste total de ejecución de la actividad por la que solicita la ayuda económica.

Conforme al artículo 17.3 de la Ordenanza general de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2022, para las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria no existe incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, **sin que en su conjunto pueda superar el coste total de ejecución de la actividad subvencionada.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión únicamente cuanto se deba a circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

4. ACTIVIDADES NO SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN

Quedan excluidos los programas y actividades que se desarrollen mediante Convenios de Colaboración específicos con este Ayuntamiento durante la temporada deportiva, así como las que se pudieran desarrollar en virtud de acuerdos suscritos con Clubes y Federaciones Deportivas **para el desarrollo del programa de Deporte en Edad Escolar o Escuelas Municipales.**

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



mediante modelo normalizado dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, *preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es).*

En la solicitud deberán constar todos los datos de identificación, así como la relación de documentos que se acompañan, de conformidad con el apartado 6 de esta convocatoria. Igualmente, deberá constar el importe solicitado y una dirección de correo electrónico válida con el fin de comunicar el envío o puesta a disposición de notificaciones en sede electrónica.

El modelo normalizado de solicitud podrá obtenerse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es).

Las personas jurídicas (entidades, asociaciones, clubes, centros educativos, etc.), conforme al art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.**

Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, por tanto, la solicitud de subvención junto con la documentación requerida podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia, o de forma presencial en los registros habilitados al efecto, de acuerdo con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A los efectos de facilitar la tramitación del expediente y en la medida de sus posibilidades, los interesados procurarán aceptar ser notificados de forma electrónica.

Las solicitudes de subvención se presentarán en los diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, iniciándose el cómputo para su presentación el primer día hábil siguiente al de la publicación.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Por el mero hecho de presentar la solicitud, las entidades solicitantes, sus representantes legales y cualesquiera otras personas cuyos datos se reflejen en las mismas, autorizan al Ayuntamiento de Murcia al uso de los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada para los fines y trámites relacionados exclusivamente con la tramitación de la subvención. Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas que les atribuye la legislación de protección de datos.

A los efectos de lo requerido en este apartado, de acuerdo con el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá por **declaración responsable** el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

La documentación a presentar será la siguiente:

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxTm*1UNdM*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SK1oaUo7CHXsFVBU9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



A) Cuando se trate de Clubes y Asociaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas y Federaciones Deportivas:

1. Reproducción fotocopiada de sus vigentes Estatutos.

Esta documentación podrá ser sustituida por **declaración responsable que se encuentra incluida en el impreso de solicitud**, mediante la que declare, bajo su expresa responsabilidad, que los Estatutos de la Asociación no han sufrido en el último año modificación alguna, respecto a los datos ya facilitados al Ayuntamiento de Murcia para el trámite de subvenciones y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento para que fueron presentados; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el período de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.

2. Número de Identificación Fiscal de la Entidad y documento acreditativo de la inscripción de la Entidad en el Registro Oficial de Clubes Deportivos o Asociaciones correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta documentación podrá ser sustituida por **declaración responsable que se encuentra incluida en el impreso de solicitud**, mediante la que declare, bajo su expresa responsabilidad, que el Número de Identificación Fiscal de la Entidad y la inscripción de la Entidad en el Registro Oficial de Clubes Deportivos o Asociaciones correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no ha sufrido ninguna variación, respecto a los datos facilitados al Ayuntamiento de Murcia para el trámite de subvenciones y no hayan transcurridos más de cinco años desde la finalización del procedimiento para el que fueron presentados; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el período de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.

3. Certificado de la Secretaría de la Entidad, con el visto bueno de su Presidencia, con la composición actual de la Junta Directiva de la Entidad con indicación de la fecha de la última Asamblea en la que se produjo su renovación, así como los cargos que ostenta cada uno de sus componentes.
4. Declaración responsable justificativa, **que se encuentra incluida en el impreso de solicitud**, a los efectos previstos en el Art. 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de que la Entidad no se halla incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiaria que señalan los apartados 2 y 3 del art. 13 de la precitada Ley; y se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
5. **Proyecto Deportivo**, conforme al modelo adjunto como Anexo 1, que contenga la descripción de la actividad por la que solicita subvención, firmado por el presidente/a de la entidad.
6. Anexo 2 debidamente cumplimentado y firmado por el presidente/a de la entidad, al que se acompañará la documentación que figura en el apartado 10 para poder valorar cada criterio según el programa deportivo por el que se presenta solicitud.

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBU9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



7. Presupuesto con detalle de ingresos y gastos correspondiente al programa de actividad por el que se solicita subvención de la temporada deportiva 2022/2023, en el que se indiquen expresamente las subvenciones solicitadas y/o percibidas de otras instituciones u organismos tanto públicos como privados para la actividad para la que se solicita subvención, debidamente firmado por el tesorero/a y presidente/a de la entidad según Anexo 3.
8. Certificación de entidad bancaria indicando el código IBAN de la cuenta de titularidad de la entidad solicitante, en el que se materializará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.

B) Cuando se trate de Deportistas Individuales:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del pasaporte (en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea) o de la tarjeta de residente en vigor (en caso de otras nacionalidades) de la persona que solicita la subvención en nombre propio y, en su caso, de la persona que lo represente.
2. En el caso de que el beneficiario sea menor de edad, se deberá aportar fotocopia de su DNI u otro documento previsto en el apartado anterior. Será obligatorio que la solicitud venga firmada por el representante legal (padre, madre o tutor legal), que acompañará fotocopia de su DNI u otro documento previsto en el apartado anterior.
3. Declaración responsable justificativa de que el deportista no está incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones municipales, **según modelo incluido en la solicitud de subvención.**
4. Proyecto Deportivo, conforme al modelo adjunto como Anexo 1, que contenga la descripción de la actividad deportiva que desarrolla y por la que solicita subvención, firmado por el/la deportista.
5. Anexo 2 debidamente cumplimentado y firmado por el/la deportista, al que se acompañará la documentación que figura en el apartado 10 para poder valorar cada criterio según el programa deportivo por el que se presenta solicitud.
6. Presupuesto con detalle de ingresos y gastos correspondiente al programa de actividad por el que se solicita subvención de la temporada deportiva 2022/2023, en el que se indiquen expresamente las subvenciones solicitadas y/o percibidas de otras instituciones u organismos tanto públicos como privados para la actividad para la que se solicita subvención, debidamente firmado por el interesado o su representante, según Anexo 3.
7. Fotocopia de la licencia federativa, que acredite la práctica deportiva para la que solicita subvención.
8. Certificación de entidad bancaria indicando el código IBAN de la cuenta de titularidad del deportista solicitante, en el que se efectuará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.

7. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que, en un plazo

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en caso de no hacerlo en forma y plazo, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del art. 21 de dicha Ley.

De acuerdo con el art. 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las personas jurídicas presentan su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el Art. 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la normativa, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano administrativo, en cuyo caso el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los mismos autorizando de esta forma, salvo oposición expresa o que la ley aplicable requiera consentimiento expreso, a que se puedan recabar por parte de esta Administración.

Si dichos documentos no se pudieran recabar, se requerirá a los interesados para su aportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El procedimiento para la concesión de las subvenciones reguladas en la convocatoria pública será de **concurencia competitiva**.

La concesión de subvenciones se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes presentadas, que deberán reunir los requisitos indicados en estas bases, valorándose las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 10, proponiendo para cada beneficiario, en función de los límites fijados para cada actividad o programa y de las puntuaciones otorgadas, la cuantía económica correspondiente.

No obstante, la consignación del importe máximo destinado a las subvenciones no implica que se tenga que distribuir necesariamente en su totalidad entre todas las solicitudes presentadas.

Órgano instructor.- Tal y como estipula el art. 29 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, la instrucción del procedimiento corresponderá al personal técnico del Área Municipal de Deportes, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá un Órgano colegiado, denominado Comisión de Valoración, siendo su composición la siguiente:

- Presidente: Concejal del Área de Deportes.
- Secretario: Técnico de Administración General del Área de Deportes.
- Vocal: Directora de Área de Deportes.

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



- Vocal: Jefe Sección Administración Deportes.

9. RESOLUCIÓN PROVISIONAL, REFORMULACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA

De acuerdo a lo previsto en el Art. 29 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y de conformidad con el informe previo emitido por el Órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional que se publicará con efectos de notificación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.murcia.es>), concediendo un plazo de diez (10) días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de eventuales alegaciones.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada los beneficiarios, en plazo de diez (10) días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución provisional, podrán reformular su solicitud en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si el beneficiario no realiza comunicación expresa en el plazo concedido, de conformidad con el artículo 61.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.**

La reformulación requerirá de la conformidad del órgano colegiado competente para la valoración del proyecto y se remitirá, con todo lo actuado, para su aprobación por la Junta de Gobierno Municipal.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, el órgano colegiado resolverá las presentadas, y se elevará para su aprobación la propuesta de resolución definitiva por parte de la Junta de Gobierno Municipal, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se les otorga subvención y, en su caso, las que se desestiman, notificándolo a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.murcia.es>).

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, y la cuantía que figure en la solicitud presentada y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sean coincidentes, en cuyo caso la propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano competente para su aprobación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en Murcia.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Para la valoración de las solicitudes se utilizarán los siguientes criterios en función del tipo de programa para el que se solicita la subvención referidos a la temporada deportiva 2022/2023.

Únicamente se valorarán aquellos criterios en los que se haya aportado correctamente la documentación justificativa que se relaciona a continuación otorgándose, en caso contrario, 0 puntos al criterio no justificado.

10.1. Para las subvenciones encuadradas en el PROGRAMA A:

10.1.1. Por tratarse de entidades constituidas exclusivamente por deportistas femeninas, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.1.2. Por tratarse de entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.1.3. No tratándose de entidades deportivas descritas en el apartado anterior, **hasta 2 puntos**:

- o Por disponer al menos de un equipo filial constituido por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **1 punto**.
- o Por disponer al menos de un equipo filial femenino, **1 punto**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.1.4. En función del número de equipos deportivos que formen parte del club, asociación deportiva o sociedad anónima deportiva se puntuará con **0,25 puntos por equipo**, hasta un máximo de **5 puntos**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.1.5. Repercusión para el Municipio.

- o Por el número de partidos/encuentros celebrados en el municipio en la liga de máxima categoría en la que participa, hasta **2 puntos**:

Número de partidos/encuentros	Puntos
16 o más	2
11 a 15	1
1 a 9	0,5

Cuando se trate de actividades deportivas en los que la competición se desarrolle mediante participaciones individuales, se considerará como un partido/encuentro todas las participaciones que desarrollen en un mismo día los distintos deportistas/jugadores del equipo o club.

Documentación a presentar: calendario oficial de la competición.

- o Por el número de partidos/encuentros del equipo en el municipio correspondientes a otras competiciones internacionales y nacionales donde participe el equipo, hasta **1 punto**:

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Número de partidos	Puntos
10 o más	1
6 a 9	0,5
2 a 5	0,25

Cuando se trate de actividades deportivas en los que la competición se desarrolle mediante participaciones individuales, se considerará como un partido/encuentro todas las participaciones que desarrollen en un mismo día los distintos deportistas/jugadores del equipo o club.

Documentación a presentar: calendario oficial de la competición.

10.1.6. Por el número de abonados, hasta **5 puntos**:

Número de abonados	Puntos
1.201 en adelante	5
901 a 1.200	4
601 a 900	3
301 a 600	2
0 a 300	1

Documentación a presentar: Declaración responsable del secretario de la entidad donde conste el número total de abonados.

10.1.7. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, hasta **2 puntos**:

Importe déficit proyecto programa A	Puntos
Menos de 20.000 €	2
20.001 € a 35.000 €	1,80
35.001 € a 50.000 €	1,60
50.001 € a 65.000 €	1,40
65.001 € a 80.000 €	1,20
80.001 € a 95.000 €	1,00
95.001 € a 110.000 €	0,80
110.001 € a 125.000 €	0,60
125.001 € a 140.000 €	0,40
Más de 140.001 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.2. Para las subvenciones encuadradas en los PROGRAMAS B1 y B2:

10.2.1. Por tratarse de entidades constituidas exclusivamente por deportistas femeninas, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



10.2.2. Por tratarse de entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.2.3. No tratándose de entidades deportivas descritas en el apartado anterior, **hasta 2 puntos**:

- a. Por disponer de uno o más equipos constituidos por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **1 punto**.
- b. Por disponer de uno o más equipos femeninos, **1 punto**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.2.4. En función del número de equipos deportivos que formen parte del club, asociación deportiva o sociedad anónima deportiva se puntuará con **0,25 puntos por equipo**, hasta un máximo de **5 puntos**.

Documentación a presentar: certificado Federación.

10.2.5. En función del número de entrenadores que la entidad deportiva tenga contratados para el desarrollo de sus actividades, se puntuará hasta un máximo de **5 puntos**:

- a. Monitor deportivo, 0,20 puntos por contrato.
- b. Entrenador deportivo, 0,50 puntos por contrato.
- c. Entrenador nacional, 1 punto por contrato.

Documentación a presentar: contratos y certificado de alta en la Seguridad Social de los trabajadores.

10.2.6. Ámbito territorial de la competición donde participe/n el/os equipos, hasta **8 puntos**:

- a. Por disponer al menos un equipo en competición de liga regular de ámbito nacional o inter-autonómico, **6 puntos**.
- b. Por disponer al menos un equipo en competición de liga regular de ámbito autonómico, **2 puntos**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.2.7. Por el abono de precios públicos correspondientes a la reserva de instalaciones deportivas municipales de Murcia para el desarrollo de los entrenamientos, **2 puntos**.

Documentación a presentar: se comprobará de oficio por el Área de Deportes.

10.2.8. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, **hasta 2 puntos**:

Importe déficit proyecto programa B1	Puntos
--------------------------------------	--------

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxftw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A
SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Menos de 15.000 €	2
15.001 € a 30.000 €	1,80
30.001 € a 45.000 €	1,60
45.001 € a 60.000 €	1,40
60.001 € a 75.000 €	1,20
75.001 € a 90.000 €	1,00
90.001 € a 105.000 €	0,80
105.001 € a 120.000 €	0,60
120.001 € a 135.000 €	0,40
Más de 135.001 €	0,20

Importe déficit proyecto programa B2	Puntos
Menos de 5.000 €	2
5.001 € a 10.000 €	1,80
10.001 € a 15.000 €	1,60
15.001 € a 20.000 €	1,40
20.001 € a 25.000 €	1,20
25.001 € a 30.000 €	1,00
30.001 € a 35.000 €	0,80
35.001 € a 40.000 €	0,60
40.001 € a 45.000 €	0,40
Más de 45.001 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.3. Para las subvenciones encuadradas en el PROGRAMA C:

10.3.1. Por tratarse de entidades constituidas exclusivamente por deportistas femeninas, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.3.2. Por tratarse de entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.3.3. No tratándose de entidades deportivas descritas en el apartado anterior, **hasta 2 puntos**:

- o Por disponer de uno o más equipos constituidos por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **1 punto**.
- o Por disponer de uno o más equipos femeninos, **1 punto**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.3.4. En función del número de nadadores federados, **hasta 5 puntos**:

Número de nadadores	Puntos
50 o más	5

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



41 a 49	4,50
36 a 40	4
31 a 35	3,50
26 a 30	3
21 a 25	2,50
16 a 20	2
11 a 15	1,50
6 a 10	1
0 a 5	0,50

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.3.5. En función del número de entrenadores que la entidad deportiva tenga contratados para el desarrollo de sus actividades, hasta un máximo de **5 puntos**.

- Monitor deportivo, 0,20 puntos por contrato.
- Entrenador deportivo, 0,50 puntos por contrato.
- Entrenador nacional, 1 punto por contrato.

Documentación a presentar: contratos y certificado de alta en la Seguridad Social de los trabajadores.

10.3.6. Ámbito territorial de la competición donde participe/n el/os equipo/s, hasta **8 puntos**:

- Por participar en competiciones de ámbito nacional, **6 puntos**.
- Por participar en competiciones de ámbito autonómico, **2 puntos**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.3.7. Por la necesidad de alquilar instalaciones deportivas para el desarrollo de los entrenamientos, **2 puntos**.

Documentación a presentar: justificante de pago donde se acredite el alquiler de las instalaciones para temporada deportiva objeto de la convocatoria o, en caso de estar pendiente de pago, certificado del titular de la instalación donde conste el importe pendiente de abonar por el uso de la misma y período correspondiente.

10.3.8. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, **hasta 2 puntos**:

Importe déficit proyecto	Puntos
Menos de 10.000 €	2
10.001 € a 20.000 €	1,80
20.001 € a 30.000 €	1,60
30.001 € a 40.000 €	1,40
40.001 € a 50.000 €	1,20
50.001 € a 60.000 €	1,00

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



60.001 € a 70.000 €	0,80
70.001 € a 80.000 €	0,60
80.001 € a 90.000 €	0,40
Más de 90.001 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.4. Para las subvenciones encuadradas en el PROGRAMA D:

10.4.1. Por tratarse de escuelas deportivas constituidas exclusivamente por deportistas femeninas, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.4.2. Por tratarse de escuelas deportivas constituidas exclusivamente por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: estatutos de la entidad.

10.4.3. En función del número de alumnos de la escuela, hasta **5 puntos**:

Número de alumnos	Puntos
32 o más	5
28 a 31	4,50
24 a 27	4
20 a 23	3,50
16 a 19	3
12 a 15	2,50
8 a 11	2
4 a 7	1,50
0 a 3	1

Documentación a presentar: declaración responsable que incluya listado de alumnos de la escuela y certificado de la Federación correspondiente en el que se acredite que dichos alumnos no están federados.

10.4.4. En función del número de monitores que la escuela tenga contratados para el desarrollo de sus actividades, se puntuará hasta un máximo de **5 puntos**:

- Monitor deportivo, 0,20 puntos por contrato.
- Entrenador deportivo, 0,50 puntos por contrato.
- Entrenador nacional, 1 punto por contrato.

Documentación a presentar: contratos y certificado de alta en la Seguridad Social de los trabajadores.

10.4.5. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, hasta **2 puntos**:

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Importe déficit proyecto	Puntos
Menos de 1.000 €	2
1.001 € a 2.000 €	1,80
2.001 € a 3.000 €	1,60
3.001 € a 4.000 €	1,40
4.001 € a 5.000 €	1,20
5.001 € a 6.000 €	1,00
6.001 € a 7.000 €	0,80
7.001 € a 8.000 €	0,60
8.001 € a 9.000 €	0,40
Más de 9.001 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.5. Para las subvenciones encuadradas en el PROGRAMA E:

10.5.1. Por tratarse de eventos dirigidos al colectivo femenino, **2 puntos**.

Documentación a presentar: memoria del evento firmada por el/la presidente/a de la entidad organizativa.

10.5.2. Por tratarse de eventos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: memoria del evento firmada por el/la presidente/a de la entidad organizativa.

10.5.3. En función del número de participantes/deportistas, hasta **5 puntos**:

Número de participantes/deportistas	Puntos
500 o más	5
401 a 499	4,50
351 a 400	4
301 a 350	3,50
251 a 300	3
201 a 250	2,50
151 a 200	2
101 a 150	1,50
51 a 100	1
0 a 50	0,50

Documentación a presentar: declaración responsable del presidente/a de la entidad.

10.5.4. En función del ámbito territorial de la organización del evento deportivo:

- o Por tratarse de un evento deportivo de ámbito internacional, **6 puntos**.
- o Por tratarse de un evento deportivo de ámbito nacional, **3 puntos**.

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



- o Por tratarse de un evento deportivo de ámbito autonómico, **1 puntos**.

Documentación a presentar: certificado emitido por la Federación correspondiente del ámbito territorial de la competición.

- 10.5.5. Por tratarse de un evento de carácter popular dirigido a toda la población y de forma gratuita, **2 puntos**.

Documentación a presentar: memoria del evento.

- 10.5.6. Por tratarse de un evento con la asistencia gratuita del público (no se consideran puntuables en este apartado las carreras populares), **1 punto**.

Documentación a presentar: memoria del evento.

- 10.5.7. Por la promoción del municipio en la publicidad realizada en medios de televisión para la organización del evento:

- o Promoción a nivel internacional, **5 puntos**.
- o Promoción a nivel nacional, **2 puntos**.
- o Promoción a nivel autonómico, **1 puntos**.

Documentación a presentar: copia de contrato o factura especificativa de la publicidad en el medio de televisión correspondiente, en el que se especifique el nombre del evento, los días de emisión, y otros datos que permitan su correcta identificación. También se puede aportar enlace web si se dispone.

- 10.5.8. Por la promoción del municipio en la publicidad realizada en medios de prensa escrita y/o digital para la organización del evento:

- o Promoción en prensa internacional, **3 puntos**.
- o Promoción en prensa nacional, **2 puntos**.
- o Promoción en prensa autonómica, **1 puntos**.

Documentación a presentar: copia de contrato o factura especificativa de la publicidad en el medio de prensa escrita y/o digital correspondiente, en el que se especifique el nombre del evento, los días de emisión, y otros datos que permitan su correcta identificación. También enlace web si se dispone, así como copia de la publicidad del evento realizada en el medio correspondiente y en el que se vea la fecha de su publicación.

- 10.5.9. Por la promoción del municipio en la publicidad de la organización del evento realizada a través de redes sociales, **1 punto**.

Documentación a presentar: enlace a RRSS donde se haya publicitado el evento deportivo

- 10.5.10. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, hasta **2 puntos**:

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Importe déficit proyecto	Puntos
Menos de 3.500 €	2
3.501 € a 7.000 €	1,80
7.001 € a 10.500 €	1,60
10.501 € a 14.000 €	1,40
14.001 € a 17.500 €	1,20
17.501 € a 21.000 €	1,00
21.001 € a 24.500 €	0,80
24.501 € a 28.000 €	0,60
28.001 € a 31.500 €	0,40
Más de 31.501 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.5.11. Número de ediciones anteriores, hasta **5 puntos**:

Número de ediciones anteriores	Puntos
15 o más	5
11 a 14	4
7 a 10	3
4 a 6	2
1 a 3	1

Documentación a presentar: justificación documental gráfica de ediciones anteriores.

10.6. Para las subvenciones encuadradas en el PROGRAMA F (Deportistas Individuales):

10.6.1. Por tratarse de deportistas femeninas, **2 puntos**.

Documentación a presentar: DNI/ carné/licencia federativa.

10.6.2. Por tratarse de deportistas con necesidades de especial atención o con discapacidad, **2 puntos**.

Documentación a presentar: carné/licencia federativa, así como certificado donde conste el grado de discapacidad.

10.6.3. Ámbito territorial de la competición/es en la/s que participa:

- Por participar en competiciones de ámbito internacional, **5 puntos**.
- Por participar en competiciones de ámbito nacional, **3 puntos**.
- Por participar en competiciones de ámbito autonómico, **2 puntos**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

10.6.4. En función de la proporcionalidad y adecuación del déficit del presupuesto de gastos e ingresos del proyecto deportivo por el que se solicita la subvención en relación con la cantidad de financiación máxima disponible en el programa deportivo, hasta **2 puntos**:

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Importe déficit proyecto	Puntos
Menos de 6.000 €	2
6.001 € a 12.000 €	1,80
12.001 € a 18.000 €	1,60
18.001 € a 24.000 €	1,40
24.001 € a 30.000 €	1,20
30.001 € a 36.000 €	1,00
36.001 € a 42.000 €	0,80
42.001 € a 48.000 €	0,60
48.001 € a 54.000 €	0,40
Más de 54.001 €	0,20

Documentación a presentar: presupuesto de la actividad.

10.6.5. Logros deportivos conseguidos en el último año en la competición oficial en la que se participe a fecha de presentación de la solicitud, (si se ha participado en más de una competición del mismo ámbito territorial, se tendrá en cuenta únicamente la competición donde haya obtenido el mejor resultado de dicho ámbito):

- 1º puesto en competición de ámbito internacional, **8 puntos**.
- 2º puesto en competición de ámbito internacional, **7 puntos**.
- 3º puesto en competición de ámbito internacional, **6 puntos**.
- 4º a 8º puesto en competición de ámbito internacional, **3 puntos**.
- 1º puesto en competición de ámbito nacional, **6 puntos**.
- 2º puesto en competición de ámbito nacional, **5 puntos**.
- 3º puesto en competición de ámbito nacional, **4 puntos**.
- 4º a 8º puesto en competición de ámbito nacional, **2 puntos**.
- 1º puesto en competición de ámbito autonómico, **4 puntos**.
- 2º puesto en competición de ámbito autonómico, **3 puntos**.
- 3º puesto en competición de ámbito autonómico, **2 puntos**.
- 4º a 8º puesto en competición de ámbito autonómico, **1 punto**.

Documentación a presentar: certificado de la Federación correspondiente.

11. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La concesión de subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

- a. Tendrá carácter voluntario y eventual.
- b. La Corporación podrá revocarlas o reducirlas en cualquier momento, por razones debidamente justificadas, salvo cláusula en contrario.
- c. No serán invocables como precedente.
- d. No será exigible el aumento o revisión de las subvenciones.

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el Ayuntamiento de Murcia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención, en la forma y plazo estipulados.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente solicitadas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a las subvenciones otorgadas.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
7. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, con la inserción del logotipo institucional del Ayuntamiento de Murcia, en diferentes medios que sean utilizados como material publicitario.
8. Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el Art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13. PERCEPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Teniendo en cuenta que las subvenciones fomentan la actividad deportiva de las entidades y particulares que concurren y que contribuyen a sufragar una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden impulsar para los que disponen de recursos limitados, se considera necesario no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de la actividad, por lo que el pago se realizará con carácter anticipado a su justificación, sin establecimiento previo de garantía.

14. GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES.

Son gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza, objeto y fines subvencionados, realizados en el plazo establecido, relativos a gastos corrientes relacionados exclusivamente con las actividades subvencionadas de la temporada deportiva 2022/2023 de las actividades subvencionadas. No son subvencionables, en ningún caso:

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



- Los gastos y pagos realizados fuera de los plazos de ejecución del proyecto o justificación de la subvención, respectivamente.
- Gastos de cualquier tipo de los órganos directivos de la entidad beneficiaria.
- La adquisición de mobiliario, equipos informáticos o de telefonía y demás bienes de carácter inventariable.
- La realización de gastos de inversión, así como las financiadas mediante arrendamiento financiero o leasing.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos, gastos derivados de operaciones de crédito, gastos financieros, así como cualquier gasto derivado de una inadecuada o ineficiente gestión de fondos públicos.
- Fianzas o depósitos constituidos.
- Gastos no específicos del objeto y fines de la subvención.
- Sanciones deportivas administrativas o penales, así como los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, y los impuestos personales sobre la renta (IRPF).
- Gastos extras de hotel y gastos suntuarios de cualquier objeto y naturaleza, ni gastos derivados de celebraciones gastronómicas o protocolarias, salvo que así se establezca expresamente en las bases o acuerdo de concesión.
- Gastos notariales, registrales o periciales para la realización del proyecto subvencionado y otros gastos de administración específicos, salvo que se establezca expresamente en el acuerdo de concesión. Tampoco las amortizaciones ni los gastos indirectos no asociados directamente con las actividades desarrolladas.
- Gastos de restauración.
- Gastos de desplazamiento a entrenamientos tanto en medios de transporte públicos como privados.

15. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

La justificación de subvenciones debe ajustarse a lo dispuesto en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al R.D. Legislativo 2/2004, al Real Decreto 500/1990, a la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones municipales y a lo dispuesto al efecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Conforme al artículo 86 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la*

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SK10aUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros. Tal aceptación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

DEBE QUEDAR JUSTIFICADO EL IMPORTE TOTAL DEL GASTO REALIZADO Y NO ÚNICAMENTE EL IMPORTE SUBVENCIONADO.

15.1 Plazo de justificación:

Si la concesión de la subvención se realiza con anterioridad a la finalización de la actividad subvencionada, el plazo para su justificación será de dos meses desde la finalización de la actividad.

Si la concesión de la subvención se realiza con posterioridad a la finalización de la actividad subvencionada, el plazo para su justificación será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

15.2 Cuenta Justificativa:

La justificación de las subvenciones concedidas se realizará por los beneficiarios bajo la modalidad de cuenta justificativa, que contendrá la documentación enumerada en el artículo 72 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los interesados aportarán cumplimentado el modelo de cuenta justificativa anexo a esta convocatoria, que contiene:

- La **memoria justificativa documentada y detallada del cumplimiento de los compromisos convenidos y de las actividades desarrolladas**. Dicha memoria de actuación justificativa deberá relatar los pormenores de la realización del proyecto subvencionado que ha de contener, como mínimo, detalle de las actividades efectivamente realizadas (inscripciones, pruebas en las que se ha participado, calendarios de competición, así como certificados de la Federación Deportiva correspondiente de las clasificaciones y resultados deportivos, etc.), con especificación de la categoría, género y tramos de edad en las actividades que sea posible; grado de cumplimiento de los objetivos previstos, así como una valoración del programa en su conjunto, ajustada a las actividades previstas en el proyecto presentado para la obtención de subvención económica, suficientemente ilustrativa de las actuaciones desarrolladas, acompañando una muestra representativa de la posible documentación impresa editada (carteles, folletos, etc.) y la correspondiente a las noticias más relevantes que hayan podido tener repercusión en prensa.
- **Se harán constar los gastos** originados correspondientes a la organización y desarrollo de las actividades subvencionadas, **aportando relación numérico-nominal** de todos y cada uno de los recibos, facturas y demás **documentos** de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que se presenten para la justificación económica de la subvención, con expresión de, nombre o razón social del acreedor, NIF, número de factura, fecha de emisión, importe del gasto y fecha del pago, debidamente cumplimentados, **justificativos de los gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación**, conforme determina el Art. 31.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, **lo que exigirá prueba expresa de cada uno de dichos pagos**.

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7CHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



La relación de justificantes debe ser firmada por el responsable de la Tesorería de la Junta Directiva de la Entidad, así como por su presidente/a o persona con poder bastante según sus estatutos para conformar la relación presentada. Para el caso de los deportistas, la relación deberá ser firmada por el beneficiario/a o su representante.

- Relación detallada de la/s subvención/es concedida/s por el Ayuntamiento de Murcia, así como otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una administración pública, entes públicos o privados con indicación de importe y procedencia.
- En el caso de entidades deportivas, declaración responsable del presidente/a de la entidad en la que indique expresamente:
 - o Que la entidad a la que representa ha realizado la actividad subvencionada en su totalidad ajustándose al proyecto presentado en la convocatoria para la obtención de subvención económica, habiendo cumplido las obligaciones y conseguido los objetivos previstos en el acuerdo de concesión de la subvención.
 - o Que la relación de gastos subvencionables detallados en la memoria económica de la cuenta justificativa en los que ha incurrido la entidad a la que represento, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención, siendo los estrictamente necesarios para la realización de la actividad subvencionada.
 - o Que no se han recibido más subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras Administraciones o entidades para el desarrollo de la actividad subvencionada que las indicadas en la memoria económica de la cuenta justificativa.
 - o Que declara bajo su responsabilidad que todos los datos e informaciones de la cuenta justificativa, son ciertos y veraces, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Murcia cuando sea requerida, comprometiéndome a mantener el cumplimiento de la anterior obligación, al menos, durante el período de tramitación del procedimiento de la subvención concedida y comprobación material de la misma.
- En el caso de deportistas individuales, declaración responsable en la que indique expresamente:
 - o Que ha realizado la actividad subvencionada en su totalidad ajustándose al proyecto presentado en la convocatoria para la obtención de subvención económica, habiendo cumplido las obligaciones y conseguido los objetivos previstos en el acuerdo de concesión de la subvención.
 - o Que la relación de gastos subvencionables detallados en la memoria económica de la cuenta justificativa en los que ha incurrido, corresponde a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención, siendo los estrictamente necesarios para la realización de la actividad subvencionada.
 - o Que no se han recibido más subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras Administraciones o entidades para el desarrollo de la actividad subvencionada que las indicadas en la memoria económica de la cuenta justificativa.
 - o Que declara bajo su responsabilidad que todos los datos e informaciones de la cuenta justificativa, son ciertos y veraces, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Murcia cuando sea requerida, comprometiéndome a mantener el cumplimiento de la anterior obligación, al menos, durante el periodo de tramitación del procedimiento de la subvención concedida y comprobación material de la misma.

15.3 Acreditación del pago:

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



De conformidad con lo dispuesto al efecto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, el pago material de los gastos subvencionables se acreditará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. No obstante, en ningún caso se admitirá como forma de pago:

- El pago en efectivo por importe superior a 300,00 €.
- El cheque al portador.

Los pagos en efectivo no podrán superar los 300,00 € por justificante y se acreditarán, necesariamente, a través de sello de empresa o DNI y recibí firmado por el perceptor sobre el propio documento (no es necesario nombre y apellidos).

En ningún caso se aceptará como documento acreditativo del pago material en efectivo los denominados tickets de caja, debiendo los interesados reclamar de la empresa la expedición de la correspondiente factura (normal o simplificada).

La justificación se realizará aportando documentos originales que, en todo caso, deberán ser custodiados por el promotor y quedarán a disposición del Área Municipal de Deportes para las comprobaciones que proceda.

Los comprobantes cumplirán los requisitos contables establecidos al efecto:

- En los recibos** correspondientes a salarios, gratificaciones, etc.: la denominación, NIF y domicilio social de la Entidad pagadora, además de su número, fecha de expedición y concepto; junto a los datos personales del perceptor, incluidos su NIF y domicilio fiscal, además de las retenciones de IRPF practicadas, en los supuestos que proceda, así como **detalle de los conceptos, precios unitarios, impuestos repercutidos o, en su defecto, disposición legal de su exención.**
- En las facturas** de acreedores: número y fecha de expedición, nombre o razón social, domicilio fiscal, NIF, además de todos los datos fiscales de la persona o Entidad pagadora con expresión, en todo caso, de su razón social, NIF y domicilio fiscal, así como **detalle de los conceptos, precios unitarios, impuestos repercutidos o, en su defecto, disposición legal de su exención.**

Tampoco se considerarán válidas a efectos de justificación las facturas emitidas a persona física o jurídica distinta al beneficiario/a.

No serán admisibles a efectos de justificación los documentos de pago que, aun siendo conformes con los requisitos formales señalados anteriormente, no permitan identificar claramente la vinculación de dichos gastos al exclusivo objeto y fines subvencionados; es decir, circunscritos a las actividades y temporada deportiva subvencionada.

16. CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será objeto de comprobación la realización de las actividades subvencionadas.

Las actuaciones de control se realizarán sobre una muestra aleatoria de expedientes, entre los distintos programas de actividad subvencionada, que alcance al menos a un expediente por cada programa deportivo objeto de la convocatoria.

El procedimiento de control se realizará dentro de los seis meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la justificación de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

Expt. 2023/03910/000001

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Las actuaciones para la verificación del cumplimiento del programa de actividad deportiva por el que se concede la ayuda, consistirán en la aportación de documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad subvencionada (copia de edición impresa de carteles, folletos, etc., de las pruebas o competiciones de la actividad subvencionada en que han participado los deportistas y/o equipos de la entidad beneficiaria; imágenes fotográficas del desarrollo de las actividades subvencionadas, muestra de noticias más relevantes de las actividades subvencionadas que hayan podido tener repercusión en prensa, etc.), sin perjuicio de otras que se consideren necesarias para la comprobación de la actividad.

17. PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL BENEFICIARIO

Según lo dispuesto el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora en los casos y formas previstos en los artículos 30.8 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El procedimiento de reintegro de subvenciones es el regulado en los arts. 41 a 43 de dicha Ley, por las disposiciones contenidas en el capítulo II, del Título III, del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se considerará incumplimiento de la obligación de justificación, la desviación entre las cantidades que se presupuestaron y que dieron lugar a la concesión, y las cantidades justificadas, **siempre que dicha desviación no supere el 20% de las cantidades presupuestadas, se justifique la desviación y no perjudique los derechos de terceros**. En caso contrario se exigirá el reintegro parcial de la subvención de forma proporcional a la desviación producida.

El órgano competente para resolver ambos procedimientos será el mismo que ostente la competencia para la concesión, siendo el plazo máximo de resolución y notificación, de doce meses desde el acuerdo de iniciación.

Conforme al artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los beneficiarios podrán realizar la devolución voluntaria de la cuantía económica concedida sin que se haya producido el previo requerimiento por parte de la Administración, a cuyo efecto deberán solicitar la expedición de la oportuna carta de pago al Área de Deportes, y sin perjuicio del abono de los intereses de demora que correspondan que se calcularán de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la Ley General de Subvenciones.

18. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, que serán sancionables incluso a título de simple negligencia. Se atenderá en cuanto a tipificación y procedimiento a lo previsto en el Título IV de la citada Ley.

19. PUBLICACIÓN

A los efectos de publicidad de la presente Convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones modificado por la Ley 15/2015, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria, acuerdo de concesión y toda la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe total de **506.299,00 euros** (QUINIENTOS SEIS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS), para la concesión de las referidas Subvenciones Económicas con cargo al vigente Presupuesto del ejercicio 2023.

TERCERO.- Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria **2023/039/3410/48903**, de acuerdo con la retención de crédito practicada al efecto con número de operación **920230013561**, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

CUARTO.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde de Cultura, Turismo y Deportes para la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar plena efectividad al presente acuerdo.

DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

VISTO EL PRECEDENTE INFORME - PROPUESTA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y, DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DE
CULTURA, TURISMO y DEPORTES**
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Expt. 2023/03910/000001

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023



Ayuntamiento de Murcia

Área de Deportes (DIR3: LA0003206)
 Avenida del Rocío, 7
 30007 – Murcia /968 201 107

www.murcia.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 1 de 4

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

NIF/PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	<input type="text"/>					
<input type="text"/>							

CÓD. POSTAL	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>

MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITA

Le sea otorgada subvención económica en el Programa que a continuación se indica, conforme a la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el municipio, correspondientes a la temporada 2022/2023:

MÁRQUESE CON UNA X el Programa para el que se solicita subvención. Sólo se podrá solicitar subvención para uno de los programas o actividades de los que se relacionan a continuación.

A) Mantenimiento de equipos federados que participen en la máxima categoría de competición nacional de liga regular:

Disciplina:

B) Mantenimiento de equipos federados que participen en el resto de categorías de competición de liga regular de ámbito nacional (que no se trate de máxima categoría), inter-autonómico, autonómico o local:

B1.- Fútbol B1.- Fútbol Sala B1.- Baloncesto B1.- Balonmano B1.- Voleibol

B2.- Resto disciplinas deportes de equipo, excepto natación. Disciplina:

C) Natación

D) Programas de iniciación deportiva

E) Organización de Acontecimientos Deportivos en el Municipio de Murcia

Denominación del evento:

F) Deportista Individual

CUANTÍA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Cumplimentación obligatoria)

<input type="text"/>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A



SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023



Ayuntamiento de Murcia

Área de Deportes (DIR3: LA0003206)
Avenida del Rocío, 7
30007 – Murcia /968 201 107

www.murcia.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 4

A CUMPLIMENTAR POR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Márquese con una x la documentación que se acompaña:

- Número de Identificación Fiscal de la Entidad
- Estatutos vigentes.
- Documento acreditativo de la inscripción de la Entidad en el Registro Oficial de Clubes Deportivos o Asociaciones correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Certificado del Secretario de la Entidad, con el visto bueno de su Presidencia, con la composición actual de la Junta Directiva de la Entidad con la fecha de la última Asamblea en la que se produjo su renovación, así como los cargos que ostenta cada uno de sus miembros
- Proyecto Deportivo con el contenido establecido en el Anexo 1
- Anexo 2, criterios de valoración según programa deportivo
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos según Anexo 3 en el que se declare expresamente las subvenciones solicitadas y/o percibidas de otras instituciones u organismos tanto públicos como privados para la actividad para la que se solicita subvención
- Certificación de entidad bancaria indicando el código IBAN de la cuenta titularidad de la entidad beneficiaria de la subvención, en el que se hará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.
- Cualquier otro documento que, a juicio de los solicitantes, justifique o acredite la petición de subvención que se formula, que exprese circunstancias singulares para su concesión:

[Empty box for additional documentation]

Al presentar esta solicitud:

- DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, a los efectos previstos en el Art. 13.7. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que la Entidad que represento **NO se halla incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiaria** que señalan los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la precitada Ley; y se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el período de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.
- DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que los **Estatutos de la Asociación no han sufrido** en el último año modificación alguna, respecto a los datos ya facilitados al Ayuntamiento de Murcia para el trámite de subvenciones y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento para el que fueron presentados, con fecha; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el periodo de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.
- DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que el Número de Identificación Fiscal de la Entidad y la inscripción de la Entidad en el Registro Oficial de Clubes Deportivos o Asociaciones correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no ha sufrido ninguna variación, respecto a los datos facilitados al Ayuntamiento de Murcia para el trámite de subvenciones y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento para el que fueron presentados, con fecha; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el periodo de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

fA1cGxw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7CHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023



Ayuntamiento de Murcia

Área de Deportes (DIR3: LA0003206)
Avenida del Rocío, 7
30007 – Murcia /968 201 107

www.murcia.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 3 de 4

A CUMPLIMENTAR POR LOS/LAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES

Márquese con una x la documentación que se acompaña:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del pasaporte (en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea) o de la tarjeta de residente en vigor (en el caso de otras nacionalidades) de la persona que solicita la subvención en nombre propio y, en su caso, de la persona que lo represente.
En el caso de que el beneficiario sea menor de edad, se deberá aportar fotocopia de su DNI u otro documento previsto en el apartado anterior. Será obligatorio que la solicitud venga firmada por el representante legal (padre, madre o tutor legal), que acompañará fotocopia de su DNI u otro documento previsto en el apartado anterior.
- Fotocopia de la licencia federativa, que acredite la práctica deportiva para la que se solicita subvención.
- Proyecto Deportivo** con el contenido establecido en el Anexo 1
- Anexo 2, criterios de valoración según programa deportivo
- Presupuesto** con detalle de ingresos y gastos según Anexo 3 en el que se declare expresamente las subvenciones solicitadas y/o percibidas de otras instituciones u organismos tanto públicos como privados para la actividad para la que se solicita subvención
- Certificación de entidad bancaria indicando el código IBAN de la cuenta de titularidad del beneficiario/a de la subvención, en el que se hará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.
- Cualquier otro documento que, a juicio de los solicitantes, justifique o acredite la petición de subvención que se formula, que exprese circunstancias singulares para su concesión:

Al presentar esta solicitud:

- DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, a los efectos previstos en el Art. 13.7. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que NO me hallo incurso/a en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que señalan los apartados 2 y 3 del Art. 13 de la precitada Ley; y me encuentro al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones; que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Administración cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el período de tramitación del procedimiento de concesión de la subvención solicitada y/o ejecución del programa subvencionado.

Al presentar esta solicitud:

- DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.
- NO AUTORIZA** al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la siguiente documentación:
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria Local.
- NO DESEA** ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0q+gw6A

SKioaUo7CHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023



Ayuntamiento de Murcia

Área de Deportes (DIR3: LA0003206)
Avenida del Rocío, 7
30007 – Murcia /968 201 107

www.murcia.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 4 de 4

electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

En Murcia, a de de

Fdo:

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

ANEXO 1

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023

Nombre del beneficiario:	
Programa:	<i>Poner A, B1/B2, C, D, E o F según proceda</i>
Disciplina Deportiva:	
Denominación Proyecto:	

1. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD/DEPORTISTA

Breve descripción de la trayectoria de la entidad/deportista...

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD POR LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2022/2023

Descripción de la actividad deportiva por la que se solicita subvención indicando, entre otros, la competición en la que se participa, objetivos, ámbito de actuación, categoría, instalaciones deportivas que utiliza...

Firmado por EL PRESIDENTE/A / DEPORTISTA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxftw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

ANEXO 2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

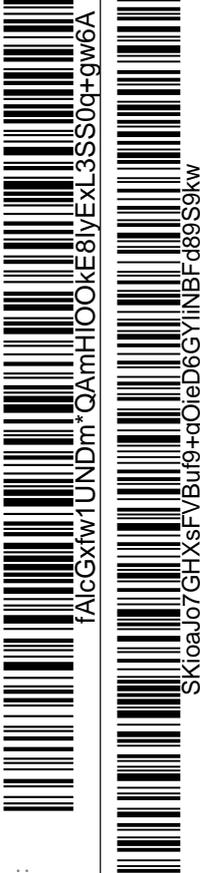
PROGRAMA A	Mantenimiento de equipos federados que participen en la máxima categoría de competición nacional de liga regular
Disciplina Deportiva:	
Nombre entidad:	

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA	
APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.1.1	<input type="checkbox"/> Entidad constituida exclusivamente por deportistas femeninas
10.1.2	<input type="checkbox"/> Entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad.
10.1.3	<input type="checkbox"/> Existencia de un equipo filial constituido por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad. <input type="checkbox"/> Existencia de un equipo filial femenino. <input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.1.4	Número de equipos deportivos..... <input style="width: 50px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.1.5	Número de partidos / encuentros liga regular..... <input style="width: 50px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Se aporta calendario oficial de la competición Número de partidos / encuentros otras competiciones..... <input style="width: 50px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Se aporta calendario oficial de la competición
10.1.6	Número de abonados..... <input style="width: 50px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Se aporta declaración responsable
10.1.7	Importe déficit presupuestario..... <input style="width: 50px;" type="text"/>

Firmado por EL PRESIDENTE/A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

**ANEXO 2
 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROGRAMA B	Mantenimiento de equipos federados que participen en el resto de categorías de competición de liga regular de ámbito nacional (que no se trate de máxima categoría), inter-autonómico, autonómico o local
Subgrupo:	<input type="checkbox"/> B1 Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano y Voleibol <input type="checkbox"/> B2 Resto de disciplinas de deportes de equipo, excepto natación
Disciplina Deportiva:	
Nombre entidad:	

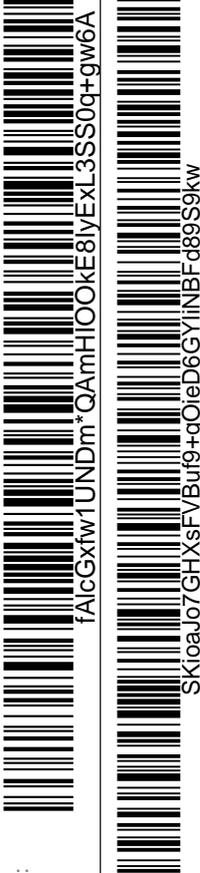
CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.2.1	<input type="checkbox"/> Entidad constituida exclusivamente por deportistas femeninas
10.2.2	<input type="checkbox"/> Entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad.
10.2.3	<input type="checkbox"/> Existencia de un equipo filial constituido por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad.
	<input type="checkbox"/> Existencia de un equipo filial femenino.
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.2.4	Número de equipos deportivos.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.2.5	Número de monitores deportivos.....
	Número de entrenadores deportivos.....
	Número de entrenadores nacionales.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta contratos y certificados de alta en la seguridad social de los trabajadores
10.2.6	<input type="checkbox"/> Disponer al menos de un equipo en competición de liga regular de ámbito nacional o interautonómico
	<input type="checkbox"/> Disponer al menos de un equipo en competición de liga regular de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.2.8	Importe déficit presupuestario.....

Firmado por EL PRESIDENTE/A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

**ANEXO 2
 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROGRAMA C	NATACIÓN
Disciplina Deportiva:	
Nombre entidad:	

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.3.1	<input type="checkbox"/> Entidad constituida exclusivamente por deportistas femeninas
10.3.2	<input type="checkbox"/> Entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad.
10.3.3	<input type="checkbox"/> Disponer de uno o más equipos constituidos por personas en riesgo de exclusión social, de especial atención a personas con discapacidad
	<input type="checkbox"/> Dispone de uno o más equipos femeninos
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.3.4	Número de nadadores federados.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.3.5	Número de monitores deportivos.....
	Número de entrenadores deportivos.....
	Número de entrenadores nacionales.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta contratos y certificados de alta en la seguridad social de los trabajadores
10.3.6	<input type="checkbox"/> Participa en competiciones de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> Participa en competiciones de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.3.7	<input type="checkbox"/> Alquiler de instalaciones deportivas para el desarrollo de los entrenamientos
	<input type="checkbox"/> Se aporta justificante de pago que acredita el alquiler o, en caso de estar pendiente de pago, certificado del titular de la instalación donde conste el importe pendiente de abonar por el uso de la misma y período correspondiente.
10.3.8	Importe déficit presupuestario.....

Firmado por **EL PRESIDENTE/A**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8iyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

**ANEXO 2
 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROGRAMA D	PROGRAMAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA
Nombre entidad:	

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.4.1	<input type="checkbox"/> Entidad constituida exclusivamente por deportistas femeninas
10.4.2	<input type="checkbox"/> Entidades deportivas constituidas por colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad.
10.4.3	<input type="checkbox"/> Número de alumnos de la escuela
	<input type="checkbox"/> Se aporta declaración responsable que incluya listado de alumnos y certificado de la Federación
10.4.4	Número de monitores deportivos.....
	Número de entrenadores deportivos.....
	Número de entrenadores nacionales.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta contratos y certificados de alta en la seguridad social de los trabajadores
10.4.5	Importe déficit presupuestario.....

Firmado por **EL PRESIDENTE/A**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A
 SKioaUo7GHXsFVBu19+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

**ANEXO 2
 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROGRAMA E	ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA
Evento:	
Nombre entidad:	

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.5.1	<input type="checkbox"/> Evento dirigido al colectivo femenino
10.5.2	<input type="checkbox"/> Evento dirigido a colectivos en riesgo de exclusión social, de especial atención o personas con discapacidad
	<input type="checkbox"/> Se aporta memoria del evento
10.5.3	Número de participantes/deportistas.....
	<input type="checkbox"/> Se aporta certificado de la Federación
10.5.4	<input type="checkbox"/> Evento deportivo de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> Evento deportivo de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> Evento deportivo de ámbito autonómico
10.5.5	<input type="checkbox"/> Evento de carácter popular dirigido a toda la población y de forma gratuita
	<input type="checkbox"/> Se aporta memoria del evento
10.5.6	<input type="checkbox"/> Evento con asistencia gratuita del público
	<input type="checkbox"/> Se aporta memoria del evento
10.5.7	Promoción del municipio en la publicidad realizada en medios de televisión para la organización del evento:
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa internacional
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa nacional
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa autonómica
10.5.8	<input type="checkbox"/> Copia de contrato o factura especificativa de la publicidad en el medio de televisión correspondiente, en el que se especifique el nombre del evento, los días de emisión, y otros datos que permitan su correcta identificación. También se puede aportar enlace web si se dispone
	Promoción del municipio en la publicidad realizada en medios de prensa escrita y/o digital para la organización del evento:
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa internacional
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa nacional
	<input type="checkbox"/> Promoción en prensa autonómica
<input type="checkbox"/> Copia de contrato o factura especificativa de la publicidad en el medio de televisión	

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

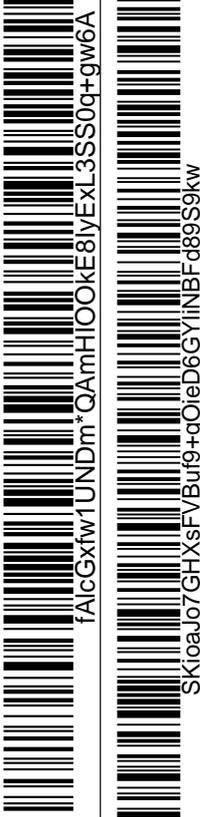
1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

	correspondiente, en el que se especifique el nombre del evento, los días de emisión, y otros datos que permitan su correcta identificación. También se puede aportar enlace web si se dispone
10.5.9	<input type="checkbox"/> Promoción del municipio en la publicidad de la organización del evento realizada a través de redes sociales
	<input type="checkbox"/> Se aporta enlace a RRSS donde se haya publicitado el evento deportivo
10.5.10	Importe déficit presupuestario.....
10.5.11	Número de ediciones anteriores.....

Firmado por EL PRESIDENTE/A

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBu9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

**ANEXO 2
 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROGRAMA F	DEPORTISTAS INDIVIDUALES
Nombre y apellidos:	

CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME AL APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA

APARTADO	CRITERIO (Marcar con una x los criterios que procedan)
10.6.1	<input type="checkbox"/> Deportista femenina
	<input type="checkbox"/> Aporta DNI, licencia federativa
10.6.2	<input type="checkbox"/> Deportista con necesidades de especial atención o con discapacidad
	<input type="checkbox"/> Aporta DNI, carné/licencia federativa y certificado donde conste el grado de discapacidad
10.6.3	<input type="checkbox"/> Participa en competiciones de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> Participa en competiciones de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> Participa en competiciones de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> Aporta certificado de la Federación
10.6.4	Importe déficit presupuestario..... <input type="text"/>
10.6.5	<input type="checkbox"/> 1er puesto en competición de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> 2º puesto en competición de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> 3er puesto en competición de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> 4º a 8º puesto en competición de ámbito internacional
	<input type="checkbox"/> 1er puesto en competición de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> 2º puesto en competición de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> 3er puesto en competición de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> 4º a 8º puesto en competición de ámbito nacional
	<input type="checkbox"/> 1er puesto en competición de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> 2º puesto en competición de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> 3er puesto en competición de ámbito autonómico
	<input type="checkbox"/> 4º a 8º puesto en competición de ámbito autonómico
<input type="checkbox"/> Aporta certificado de la Federación	

Firmado por EL/LA DEPORTISTA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C. I.F. P-3003000 A)



ANEXO 3

PRESUPUESTO PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023

Nombre del beneficiario:	
Programa:	<i>Poner A, B1/B2, C, D, E o F según proceda</i>
Disciplina Deportiva:	
Denominación Proyecto:	

INGRESOS <i>(A modo de ejemplo se enumera una lista de conceptos no exhaustiva)</i>	
CONCEPTOS (EXCLUSIVOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA)	IMPORTE
Aportación de patrocinadores	
Otras subvenciones (indicar entidad otorgante e importe)	
Otras aportaciones (indicar entidad otorgante e importe)	
[...]	
SUMA.....	

GASTOS <i>(A modo de ejemplo se enumera una lista de conceptos no exhaustiva)</i>	
CONCEPTOS (EXCLUSIVOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA)	IMPORTE
Derechos inscripción y otros gastos federativos de la actividad subvencionada	
Material deportivo fungible de la actividad subvencionada exclusivamente	
Gasto en desplazamientos a competiciones de la actividad subvencionada	
[...]	
SUMA.....	

DIFERENCIA (INGRESOS – GASTOS).....	
--	--

*Declaro expresamente que para el desarrollo de las actividades para las que se solicita subvención *se ha solicitado/recibido* ayuda económica a/de (poner el nombre de la entidad pública o privada y cuantía de la subvención solicitada. En caso que ya se haya recibido la cantidad correspondiente de la ayuda solicitada, deberá constar desglosada en los ingresos del presupuesto), que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Murcia cuando le sea requerida, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante el período de tramitación del procedimiento de la subvención concedida.

*Declaro expresamente que para el desarrollo de las actividades para las que se solicita subvención *no se ha solicitado ni recibido* ninguna otra ayuda económica o de otro tipo a entidad pública o privada.

En a de..... de 2023

*Firmado Deportista Individual

* Firmado Presidente y Tesorero de la Entidad

* Incluir la opción que corresponda.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A



Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Resumen del Grado de consecución de los objetivos previstos

A) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

B) OBJETIVOS GENERALES:

Documentación acreditativa

- Certificado de la Federación Deportiva correspondiente de la Inscripción del deportista en las Competiciones correspondientes a las actividades subvencionadas.
- Certificado acreditativo de resultados, clasificaciones finales, etc., de las pruebas y/o competiciones en que ha tomado parte.
- Otros Certificados o documentación acreditativa de la completa realización de las actividades subvencionadas.

Valoración de los Resultados.

2) RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD O PROGRAMA DEPORTIVO SUBVENCIONADO.

INGRESOS (Relación detallada de la/s subvención/es concedida/s por el Ayuntamiento de Murcia, así como otras subvenciones o ingresos afectados exclusivamente a la actividad subvencionada concedidos por una administración pública, entes públicos o privados)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A
SK1oauJ7GHXsFVBu19+qO1eD6GYi1NBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



CONCEPTOS (<i>EXCLUSIVOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</i>)	IMPORTE
- Aportación de patrocinadores	
- Subvención convocatoria para el desarrollo de actividades deportivas en Murcia, temporada 2022/2023	
- Otras subvenciones (indicar la administración pública, ente público o privado que, en su caso, haya aportado financiación para la realización de la actividad subvencionada)	
- Otras aportaciones (indicar)	
TOTAL	

GASTOS (*Relación de gastos en que efectivamente ha incurrido relacionados exclusivamente con la actividad subvencionada*). Debe quedar justificado el importe total del gasto realizado y no únicamente el importe subvencionado.

Nº	Proveedor	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción del gasto y actividad para la que se realizó	Fecha de Pago	Importe Factura
1							
2							
3							
...							
10							
11							
12							
13							
...							
TOTAL							

Se adjuntan justificantes ORIGINALES de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa así como la documentación acreditativa del pago, los cuales reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, **relativos a gastos en los que figuran la totalidad de datos fiscales del emisor y del cliente (Nombre o Razón Social, NIF y domicilio fiscal), así como:**

- Número y Fecha de expedición del documento
- Descripción detallada de cada uno de los conceptos facturados.
- Número de unidades de cada concepto y el respectivo precio unitario.
- Impuestos repercutidos (*IVA o, en su defecto, disposición legal de su exención o no sujeción*)
- Retención de IRPF practicada, en los supuestos que corresponda.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxftw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBu9+qOieD6GYiINBF089S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



- Documento acreditativo de su pago efectivo, según el procedimiento de pago utilizado.

Conforme al artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, respecto de aquellos gastos subvencionables cuyo importe supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, debe adjuntarse la documentación que acredite que se han solicitado, como mínimo, tres (3) ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, justificando que la elección de la oferta se ha realizado conforme a criterios de eficiencia y economía, o bien adjuntar memoria justificativa de los motivos que han determinado su elección, cuando ésta no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa. Todo ello, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

3) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Que ha realizado la actividad subvencionada en su totalidad ajustándose al proyecto presentado en la convocatoria para la obtención de subvención económica, habiendo cumplido las obligaciones y conseguido los objetivos previstos en el acuerdo de concesión de la subvención.
- Que la relación de gastos subvencionables detallados en la memoria económica de la cuenta justificativa en los que ha incurrido, corresponde a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención, siendo los estrictamente necesarios para la realización de la actividad subvencionada.
- Que no se han recibido más subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras Administraciones o entidades para el desarrollo de la actividad subvencionada que las indicadas en la memoria económica de la cuenta justificativa.
- Que declara bajo su responsabilidad que todos los datos e informaciones de la cuenta justificativa, son ciertos y veraces, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Murcia cuando sea requerida, comprometiéndome a mantener el cumplimiento de la anterior obligación, al menos, durante el período de tramitación del procedimiento de la subvención concedida y comprobación material de la misma.

Firmado

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxftw1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A
SKioaUo7GHXsFVBU9+qOieD6GYiINBF089S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



CUENTA JUSTIFICATIVA

(Clubes y Asociaciones Deportivas, Sociedades Anónimas Deportivas o Federaciones Deportivas)

D./Dña., con DNI....., en calidad de presidente/a y en representación de la entidad beneficiaria de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Murcia, durante la temporada 2022/2023, aporto la documentación justificativa para acreditar la realización de las actividades o programa deportivo para el que el Ayuntamiento de Murcia ha concedido subvención:

Entidad Subvencionada	N.I.F.

Programa	Denominación
A/B...	

Denominación de la Actividad Deportiva / Proyecto Subvencionado

Breve Resumen del Programa Subvencionado

Financiación de las Actividades	Ingresos Totales (*)	Gastos Totales	SUBVENCIÓN
Presupuesto Total del Programa			

(*) Excluido el importe de la Subvención otorgada por el Ayuntamiento

1) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA SUBVENCIONADA:

Resumen del Programa que, en cumplimiento de los objetivos de la subvención, se han desarrollado por la entidad beneficiaria y de los posibles cambios producidos durante su ejecución, así como su justificación.

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGx1w1UNDm*QAmHIOOKE81yEXL3SS0c+gw6A

SKioaUo7GHXsFVBU9+qOieD6GYiINBF089S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Temporada Deportiva 2022/2023	Fecha Inicio	Fecha Final
Ejecución del Proyecto	00/00/0000	00/00/0000

Documentación acreditativa

- Certificado de la Federación Deportiva correspondiente de la Inscripción de deportistas y/o equipos Competiciones correspondientes a las actividades subvencionadas.
- Certificado acreditativo de resultados, clasificaciones finales, etc., de las pruebas y/o competiciones en que han tomado parte los deportistas o equipos del Club.
- Otros Certificados o documentación acreditativa de la completa realización de las actividades subvencionadas.

Valoración de los Resultados.

Empty box for the evaluation of results.

2) RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD O PROGRAMA DEPORTIVO SUBVENCIONADO.

INGRESOS (Relación detallada de la/s subvención/es concedida/s por el Ayuntamiento de Murcia, así como otras subvenciones o ingresos afectados exclusivamente a la actividad subvencionada concedidos por una administración pública, entes públicos o privados)

CONCEPTOS (EXCLUSIVOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA)	IMPORTE
- Recursos propios: aportaciones de los asociados de la entidad subvencionada	
- Aportación de patrocinadores	
- Ingresos por Inscripciones / Cuotas	
- Ingresos por venta de entradas, bonos, etc.	
- Ingresos por venta de equipaciones y otros materiales	

Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FAICGxfw1UNDm*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A
 SKioaUo7GHXsFVBur9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 28 de Abril de 2023

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



- Subvención convocatoria para el desarrollo de actividades deportivas en Murcia, temporada 2022/2023	
- Otras subvenciones (indicar la administración pública, ente público o privado que, en su caso, haya aportado financiación para la realización de la actividad subvencionada)	
- Otras aportaciones (indicar)	
TOTAL	

GASTOS (*Relación de gastos en que efectivamente ha incurrido la entidad beneficiaria relacionados exclusivamente con la actividad subvencionada*). Debe quedar justificado el importe total del gasto realizado y no únicamente el importe subvencionado.

Nº	Proveedor	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Descripción del gasto y actividad para la que se realizó	Fecha de Pago	Importe Factura
1							
2							
3							
...							
10							
11							
12							
13							
...							
TOTAL							

Se adjuntan justificantes ORIGINALES de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa así como la documentación acreditativa del pago, los cuales reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, **relativos a gastos en los que figuran la totalidad de datos fiscales del emisor y del cliente (Nombre o Razón Social, NIF y domicilio fiscal), así como:**

- Número y Fecha de expedición del documento
- Descripción detallada de cada uno de los conceptos facturados.
- Número de unidades de cada concepto y el respectivo precio unitario.
- Impuestos repercutidos (*IVA o, en su defecto, disposición legal de su exención o no sujeción*)
- Retención de IRPF practicada, *en los supuestos que corresponda.*
- Documento acreditativo de su pago efectivo, según el procedimiento de pago utilizado.

Conforme al artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, respecto de aquellos gastos
 Expt. 2023/03910/000001

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

fA1cGxtw1UNdM*QAmHIOOKE8IyEXL3SS0c+gw6A

SK1oaUo7GHXsFVBuf9+qOieD6GYiINBFd89S9kw

Fecha documento: 25 de Abril de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE DEPORTES, MARIA OLGA MELGAR REQUENA, a 25 de Abril de 2023

2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 25 de Abril de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



subvencionables cuyo importe supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, debe adjuntarse la documentación que acredite que se han solicitado, como mínimo, tres (3) ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, justificando que la elección de la oferta se ha realizado conforme a criterios de eficiencia y economía, o bien adjuntar memoria justificativa de los motivos que han determinado su elección, cuando ésta no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa. Todo ello, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

3) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en mi calidad de representante de la entidad beneficiaria de la subvención, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Que la entidad a la que represento ha realizado la actividad subvencionada en su totalidad ajustándose al proyecto presentado en la convocatoria para la obtención de subvención económica, habiendo cumplido las obligaciones y conseguido los objetivos previstos en el acuerdo de concesión de la subvención.
- Que la relación de gastos subvencionables detallados en la memoria económica de la presente cuenta justificativa en los que ha incurrido la entidad a la que represento, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención, siendo los estrictamente necesarios para la realización de la actividad subvencionada.
- Que no se han recibido más subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras Administraciones o entidades para el desarrollo de la actividad subvencionada que las indicadas en la memoria económica de la presente cuenta justificativa.
- Que declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos e informaciones de la presente cuenta justificativa, son ciertos y veraces, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición del Ayuntamiento de Murcia cuando sea requerida, comprometiéndome a mantener el cumplimiento de la anterior obligación, al menos, durante el periodo de tramitación del procedimiento de la subvención concedida y comprobación material de la misma.

El/la Presidente/a de la entidad beneficiaria El/la Tesorero/a de la entidad beneficiaria

Expt. 2023/03910/000001